PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

HN9209456

03/2023

Luis Novoa Sánchez NIHIL PRIUS FIDE NOTARIO DE ARANJUEZ

Luis Novoa Sánchez
NOTARIO
C/ Infantas, 56
Tel.: 918 011 580 - Fax: 918 924 592
28300 ARANJUEZ (Madrid)
e-mail: lnovoa@notariado.org

NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO.----------

«ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES»

En ARANJUEZ, mi residencia, a trece de Febrero de dos mil veinticuatro.----------

Ante mí, **LUIS NOVOA SANCHEZ**, Notario de esta Ciudad y del Ilustre colegio de Madrid.----------

==== C O M P A R E C E N ====

DON JOSÉ-ALBERTO CASTILLO RODRÍGUEZ, de [redacted]

Constan de sus manifestaciones sus datos personales.----------

Le identifico por su reseñado documento de identidad.----------

==========INTERVIENEN ==========

DON JOSÉ-ALBERTO CASTILLO RODRÍGUEZ, en nombre y representación **de la "FUNDACIÓN JUANJO TORREJÓN"**, domiciliada en Aranjuez (Madrid), Carretera de

Andalucía número 59; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Parla Don Juan José Álvarez Valeiras, el día 24 de Marzo de 2006, bajo el número 995 de orden. Trasladado su domicilio al reseñado anteriormente, en escritura otorgada ante el Notario de Parla Don Juan José Álvarez Valeiras, el día 12 de Junio de 2008, bajo el número 1220 de orden. ----------

INSCRITA en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Asuntos Sociales con el número 28-1399, incluida entre las reguladas en el artículo 16 del Capítulo I del Título III de la Ley. -------

La fundación tiene como objeto, entre otros, la atención, ayuda y acogida a marginados, a personas en riesgo de exclusión, o personas excluidas socialmente en el sentido amplio del concepto, con el propósito de conseguir su integración e inclusión social. ----------

Tiene C.I.F. número **G84672930**. ----------

Legitimación.- El nombramiento y sus facultades para este acto como **PRESIDENTE**, resultan de acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación, en sesión celebrada el día **nueve de octubre de dos mil veintitrés**, elevados a público en virtud de

escritura autorizada por mi, el día veinticinco de Octubre de dos mil veintitrés y número 3.298 de protocolo.----------

Está a su vez especialmente facultados para este otorgamiento, por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del Patronato de la Fundación, celebrada el día **doce de enero de dos mil veinticuatro**, según resulta de certificación firmada por el Presidente y el Secretario, cuyas firmas legitimo por haber sido puestas en mi presencia, que me entrega y yo, el Notario, dejo unida a esta matriz.----------

Tengo a la vista la referida documentación, de la que, a mi juicio, resultan facultades representativas suficientes para formalizar el presente instrumento público; manifestándome su vigencia y la subsistencia de la Entidad que representa y que las facultades que legal y estatutariamente le corresponden como órgano de Administración de la Compañía no le han sido

limitadas en forma alguna y que el acto que realiza en éste instrumento público está comprendido dentro de las actividades ordinarias que como tal Órgano de Administración le corresponden. ----------

TITULAR REAL. Yo, el Notario, he cumplido con la obligación de la identificación del titular real de la Ley 10/2010 de 28 de abril, habiendo manifestado los interesados que no actúan por cuenta de terceras personas no identificadas debidamente en la presente escritura, y que las personas fisicas que en ultimo termino poseen o controlan, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto, o que por otros medios ejercen el control, directo o indirecto, de la gestión de la entidad es el que figura identificado en el acta de manifestaciones autorizada por el Notario que fue de esta ciudad, don Luis Novoa Sánchez, el día dieciséis de junio de dos mil once, número 869 de protocolo. ----------

LE JUZGO CON CAPACIDAD LEGAL, LEGITIMACIÓN Y FACULTADES REPRESENTATIVAS SUFICIENTES para el otorgamiento de la presente escritura al principio enunciada y, al efecto, ----------

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

HN9209454

03/2023

Luis Novoa Sánchez NIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO 28 MAYO DE 1864 NOTARIO DE ARANJUEZ

= ELEVACION A PUBLICO =

El presidente del Patronato eleva a público los acuerdos adoptados por la Asamblea General Extraordinaria del Patronato de la Fundación, en su reunión celebrada el día **doce de enero de dos mil veinticuatro**, contenidos en la certificación unida a esta matriz, en su consecuencia:----------

PRIMERO. Queda nombrada como como vocal **Yolanda Infante del Pozo,** [redacted] de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación.----------

La nombrada aceptó el cargo declarando no hallarse afecta a ninguna causa de incompatibilidad.----------

SEGUNDO.- Quedan renovados los demás cargos del Patronato, por un nuevo plazo de cinco años:-------

PRESIDENTE: DON JOSÉ ALBERTO CASTILLO RODRIGUEZ.----------

VICEPRESIDENTA: DOÑA MARIA DEL MAR FERNANDÉZ DE VELASCO RODRIGO. ----------

SECRETARIO: DON LUIS VICENTE TORREJÓN PAREDES.

VOCALES: D. MIGUEL GUTIÉRREZ BAZ, D. JULIÁN SERRANO CAMPOS, DON PEDRO MARCIAL RAMOS ESPINOSA, DOÑA MARÍA TERESA AMADOR GARCÍA DE LA TORRE, DOÑA CLARA EUGENIA CUENCA PERUCHA Y DOÑA YOLANDA INFANTE DEL POZO, cuyas circunstancias personales constan en el Registro de Fundaciones. ----------

Los nombrados aceptaron los cargos declarando no hallarse afectos a causa alguna de incompatibilidad para su desempeño, y en especial a las derivadas de la Ley de Incompatibilidades, 5/2006 de 10 de Abril y las establecidas en su correspondiente Comunidad Autónoma. ----------

Así lo dicen y otorgan. ----------

Solicitud registral.- Hecha por mí la advertencia sobre la necesidad de inscripción de la presente escritura, solicitan la compareciente del Registrador de Fundaciones competente haga constar en los Libros a su cargo cuantas operaciones se contienen en el presente instrumento público consintiendo expresamente en que esa inscripción sea parcial, si a juicio del señor Registrador

alguna de las cláusulas contenidas en la misma no fueran susceptibles de inscripción.----------

PROTECCIÓN DE DATOS.----------

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos de Carácter Personal, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su minutación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hechas las reservas y advertencias legales.----

Leída, a su elección, por mi, el Notario, la presente escritura, la otorgante la encuentra conforme con su voluntad, se ratifica en su

contenido y la firma conmigo, el Notario, que de su total contenido, extendido en cuatro folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores numerados correlativamente, en cuyo último folio, signo, firmo, rubrico y sello yo, el Notario, DOY FE. ----

APLICACION ARANCEL
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado: El Notario Autorizante.- Rubricados y sellado. ----------

Sigue Documentación Unida

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

HN9209452

03/2023

Luis Novoa Sánchez
NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
25 MAYO DE 1967
NOTARIO DE ARANJUEZ

FUNDACIÓN JUANJO TORREJÓN

MODIFICACIÓN CAMBIOS PATRONATO

D. Luis Vicente Torrejón Paredes con DNI 53425708C , como secretario del Patronato de la Fundación Juanjo Torrejón, con domicilio en C/ Carretera de Andalucía número 59, 28300 Aranjuez, con CIF número G-84672930, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Asuntos Sociales con el número 28-1399, incluida entre las reguladas en el Artículo 16 del Capítulo I del Título III de la Ley 49/2002,

CERTIFICO

Que el Patronato de la Fundación, constituido en Madrid conforme al artículo 22 de sus Estatutos, reunido en Asamblea General Extraordinaria, celebrada en su domicilio social el 12 de enero de 2024, con asistencia de la totalidad de sus patronos, adoptó por unanimidad y de conformidad con el artículo 23 de sus Estatutos, los siguientes

SEGUNDO. – ACEPTACIÓN DEL CARGO DE PATRONO

2.1.- Aprobar la aceptación del cargo de vocal de Yolanda Infante del Pozo, de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos de la fundación.

TERCERO. – NOMBRAMIENTO DE PATRONOS.

Con motivo del anterior acuerdo, se hace necesaria la renovación de cargos de patronato, proponiendo los siguientes:

PRESIDENTE: D. José Alberto Castillo Rodríguez

VICEPRESENTE/A: M.ª. Del Mar Fernández de Velasco Rodrigo

SECRETARIO: Luis Vicente Torrejón Paredes

VOCALES: Miguel Gutiérrez Baz

Julián Serrano Campos

Pedro Marcial Ramos Espinosa

María Teresa Amador García de la Torre

Clara Eugenia Cuenca Perucha

Yolanda Infante del Pozo

Los cuales, estando presentes, aceptan sus cargos y nombramientos y agradecieron la confianza puesta en ellos.

TERCERO; Se autoriza a D. José Alberto Castillo Rodríguez y D. Luis Vicente Torrejón Paredes, como presidente y secretario de la fundación, respectivamente, para que indistintamente eleven Escritura Pública los acuerdos que procedan y se hagan necesarios para su inscripción en el Registro de fundaciones, quedando facultado para otorgar cuantas escrituras de aclaración, rectificación o subsanación sean necesarias a tal fin.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente en Aranjuez a 12 de enero de 2024

Vº Bº

Fdo. José Alberto Castillo Rodríguez

Presidente,

Fdo, Luis Vicente Torrejón Paredes

Secretario,

CONCUERDA fielmente con su original que, bajo el número indicado, obra en mi protocolo general corriente, donde queda anotada. Y yo, el Notario